**Res\_UAIP\_019/2021**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA -CEPA-**; San Salvador, a las quince horas con cuarenta y tres minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, después de admitir y gestionar la solicitud de información asignada bajo la referencia **Sol\_UAIP\_006/2020** solicitando lo siguiente:

* *Proceso de Licitación del Asocio Publico Privado de la Terminal de carga del Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, publicada en el año 2020.*

Para pronunciarse sobre la procedencia de la información solicitada, se analizará de la siguiente manera: (I) Sobre la reserva de información II) Sobre la procedencia de la solicitud de información.

**I.** La Ley de Acceso a la Información Pública en su titulo II Clase de información, Capitulo II Información Reservada, determina las causas por las que las instituciones sujetas a esta ley pueden reservar cierta información que generen o tengan en su poder, así como los plazos de reserva, la declaración de reserva, el índice de información de reserva y el registro de la misma, todo esto con la finalidad de resguardar intereses colectivos sobre el derecho que se tiene a la información pública.

Dentro de la información incluida en el índice de reserva de CEPA se encuentra el Proyecto de Asocio Publico Privado “Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, el cual puede ser consultado en el portal de transparencia de CEPA.

Por tanto, debido a la clasificación de reserva de los documentos solicitados no es posible compartir la información requerida

IV. Con base a lo solicitado y a los artículos 3 letra a), 19, 20, 62 inciso segundo y 72 letra a) y c) , de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, se **RESUELVE:**

1. Declárese como información reservada la documentación sobre el Proyecto de Asocio Publico Privado “Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”.
2. Adjúntese, el anexo 1 de respuesta el cual forma parte integrante de esta resolución.

***Notifíquese. -***

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web http://www.transparencia.gob.sv, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”.

Ricardo Alfonso Alas Hernández

**Oficial de Información.**